

RESOLUCION -D- N° 206/2013

Salta, 20 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.026/13

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 099/13 para la adquisición de Insumos para las Practicas Hospitalarias periodo 2013 de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras y diferentes áreas, a fin de atender el normal funcionamiento previsto para este ejercicio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: IBERO ARGENTINA Y IGUALAR SALTA Y SERV-I-MED.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento contenido en el Decreto N° 893/12, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión, aconseja adjudicar los ítems correspondientes a las firmas IBERO ARGENTINA Y IGUALAR SALTA Y SERV-I-MED, por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

No adjudicar los ítem 02- 06- 08- 12- 15- 17- 24- 26- 32- 36- 37- 38- 40- 46- 48/54- 57- 58- 60/64- 70- 74- 78- 79- 85/87- 90- 91- 102/104- 113- 115- 118- 119- 121/151- 157- 164- 165- 166- 179- 180- 181- 182- 186/189-191/194- 199- 200- 201-202-206-209/218 y 224, por no presentar cotización.

Desestimar los ítems 21-168-175-177-195-196-207 y 220 por motivos especiales, según dictamen emitido por la comisión evaluadora.

Atento a la afectación preventiva de PESOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (**\$60.000**), según Res. D - N° 99/13, se dispone ampliar el importe a adjudicar por el monto

RESOLUCION -D- N° 206/2013

Salta, 20 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.026/13

de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (**\$63.300,59**), en base a las necesidades de las distintas aéreas, variaciones de precios, y al crecimiento académico-administrativo de esta Unidad Académica.

Que lo actuado y la diferencia resultante, cuenta con la autorización pertinente de la señora Vice-Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino en segunda instancia y en el marco de su competencia mediante dictamen N° 14.672 , conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS –N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 06/13, realizada para la adquisición de insumos Hospitalarios periodo 2013, con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la ampliación solicitada en el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.300,59)

ARTICULO 3°: ADJUDICAR el importe total de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (**\$63.300,59**), por la provisión de Insumos Hospitalarios periodo 2013, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- 1. DROGUERIA IBERO ARGENTINA S.R.L.**, con domicilio en calle JM Leguizamón N° 880, Salta, por el importe de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS (\$ 16.573,46) los siguientes ítems: **1- 3- 4-11-19-20-28-31-35-41-43-44-45-47-59-66/69-71/73-80/82-95/98-105-120-152/154-158/**

RESOLUCION -D- N° 206/2013

**Salta, 20 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.026/13**

162-170-171-183/185-190 y 221.

- 2. IGUALAR SALTA**, con domicilio en calle Luis Burea N° 207, Salta, por el importe de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 4.228,12) los siguientes ítems: **9-13-14-16-27-176-178-222-223-225-226-227-228-229.**
- 3. SERV-I-MED**, con domicilio en calle Santa Fe N° 835, Salta, por el importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON UN CENTAVOS (\$42.499,01) **5-7-10-18-22-25-29-30-33-34-39-42-47-55-56-65-75/77-83-84-88-89-92/94-99/101-106/109-111-112-114-116-117-155-156-163-167-169-172-173-174-198-203-204-205-208-219-230-231 y 232.**

ARTICULO 4 °: DESESTIMAR los ítems **21-168-175-177-195-196-207 y 220**, por las razones expuestas en el exordio

ARTICULO 5 °: IMPUTAR la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (**\$63.300,59**), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR y comunicar a las firmas IBERO ARGENTINA, IGUALAR Y SERV-I-MED, Dpto. Patrimonio de esta Facultad, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

**SR. LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GRAL. ECONOMICO**

**LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA**